



# BOLETÍN LEGAL

DECRETO NÚMERO 4.783, PUBLICADO EL 23 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE DISPENSA DEL PAGO DEL REGISTRO O INSCRIPCIÓN COMO ENTIDADES DE TRABAJO A LOS NUEVOS EMPRENDIMIENTOS

## DECRETO NÚMERO 4.783, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NÚMERO 42.575 DE 23 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE DISPENSA DEL PAGO DEL REGISTRO O INSCRIPCIÓN COMO ENTIDADES DE TRABAJO A LOS NUEVOS EMPRENDIMIENTOS

Boletín Informativo | 16 de marzo de 2023



En Gaceta Oficial número 42.575, de 23 de febrero de 2023, se publicó el Decreto número 4.783, mediante el cual se instruye a las autoridades del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) y al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, a implementar mecanismos para afianzar el desarrollo productivo de los nuevos emprendimientos debidamente inscritos por ante el Registro Nacional de Emprendimiento (RNE), para lo cual deberán dispensar del pago de registro o inscripción como entidades de trabajo en los referidos organismos.

El RNE es un registro público vinculado al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas, el cual fue creado mediante la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, publicada en Gaceta Oficial número 6.656 extraordinario, el 5 de octubre de 2021, y tiene por objeto la inscripción de los nuevos emprendimientos, así como los actos y contratos relativos a los mismos. En consecuencia, la inscripción ante este organismo otorga personalidad

jurídica al emprendimiento y constituye una condición indispensable para tener acceso a los beneficios y estímulos establecidos en la legislación nacional, así como para su reconocimiento ante las instituciones del Estado.

En este sentido, en el Decreto número 4.783 se estableció que, a los fines de control, los nuevos emprendimientos deberán presentar el Certificado de Registro Nacional de Emprendimiento ante los organismos referidos, para que puedan disfrutar del beneficio de régimen simplificado y provisional relativo al pago de los aportes en lo que corresponde al registro o inscripción como entidad de trabajo según las normativas aplicables.

Este Decreto entró en vigencia el 23 de febrero de 2023.



## CONTÁCTANOS

### Manuel Candal

E. [mcandal@taxand-ve.com](mailto:mcandal@taxand-ve.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 101  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

### Carmen Molina

E. [cmolina@taxand-ve.com](mailto:cmolina@taxand-ve.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 110  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

### Daniella Sánchez

E. [ds@candaladvisors.com](mailto:ds@candaladvisors.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 117  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

### Luciano Rodrigues

E. [lrodrigues@taxand-ve.com](mailto:lrodrigues@taxand-ve.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 119  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

### Reilix Tovar

E. [rtovar@taxand-ve.com](mailto:rtovar@taxand-ve.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 117  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)





### Katiuska Alvear

E. [kalvear@taxand-ve.com](mailto:kalvear@taxand-ve.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 117  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

### Shannymard Osorio

E. [sosorio@taxand-ve.com](mailto:sosorio@taxand-ve.com)  
T. +58 212 750 0095. Ext. 119  
W. [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

## SIGUENOS EN LAS REDES SOCIALES

- |   |           |                                    |
|---|-----------|------------------------------------|
|  | Facebook  | Candal Advisors                    |
|  | Instagram | @TaxandVzla   @CandalAdvisorsGroup |
|  | LinkedIn  | Taxand Venezuela                   |
|  | YouTube   | Candal Advisors TV                 |

## [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com)

Este boletín fue editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand, tiene un propósito informativo, no expresa la opinión de la firma y no debe servir como base para la toma de decisiones. Su interpretación requiere el texto completo de las referencias respectivas y contar con la opinión y orientación de asesores especializados, que de ninguna manera es sustituible por este documento.

Taxand se refiere a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

Taxand Venezuela ofrece una amplia perspectiva internacional en materia tributaria y corporativa, proporcionando servicios que los clientes necesitan internacionalmente, así como asesoría que permita optimizar las decisiones estratégicas y mejorar la gestión de los negocios.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados.

© 2023 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos.